

**RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2026, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE ADJUDICA UN CONTRATO LABORAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE TITULADO/A SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (REF.: IND2615).**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 30 de abril de 2026 (BOJA nº 85, miércoles 6 de mayo de 2026) modificada (BOJA nº 88, lunes 11 de mayo de 2026) (Referencia de la convocatoria: IND2615), por la que se convocó un procedimiento selectivo para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de un Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado “La multiplicidad de Loci de Utilización de Polisacáridos subyace en la coevolución sinérgica entre el simbiote intestinal Bacteroides.” PID2022-136800NA-I00 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE.

*Este contrato se financia por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades –Agencia Estatal de Investigación (Ayudas Correspondientes a la Convocatoria 2022 a «Proyectos De I+D+I» en el Marco de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I y de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad), convocadas por la Orden de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Estas ayudas podrán financiarse por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER- (objetivo político 1.i “el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas” del artículo 3.1.a.i del Reglamento (UE) 2021/1058 del FEDER en el periodo 2021-2027).*

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

**Este Rectorado ha resuelto:**

**Primero.:** Adjudicar el contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 de la Ley 14/2011) de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 4000612301 541A 6450121 (Número de Expediente Económico 2026/0002460) de la Universidad Pablo de Olavide, a:

**D<sup>a</sup>. Belén Gómez Serrano**

**Segundo:** Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

**Tercero:** El contrato tendrá una retribución mensual íntegra de 1.424,50 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo completo (37,5 horas/semanales).

**Cuarto:** El contrato podrá comenzar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O) de esta universidad.

Pág. nº 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D10Gw5Wd8TJKTZp6jFp0ug==	<b>Fecha</b>	16/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/D10Gw5Wd8TJKTZp6jFp0ug%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/D10Gw5Wd8TJKTZp6jFp0ug%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	16/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2

**Quinto:** La aceptación del contrato por parte de la persona seleccionada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos.

**Sexto:** La persona seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de su investigador principal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación/notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

En Sevilla, a 16 de junio de 2026.

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**  
(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)  
Fdo.: *Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez*

Pág. n° 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D10Gw5Wd8TJKTZp6jFp0ug==	<b>Fecha</b>	16/06/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/D10Gw5Wd8TJKTZp6jFp0ug%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/D10Gw5Wd8TJKTZp6jFp0ug%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	16/06/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	e8F7s02Vo4PpfY1Ne89sTJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2